



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 158-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 29 ABR. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI, de fecha 15 de abril 2024, OFICIO N° 3708-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 24 de abril del 2024, INFORME N° 1592-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 24 de abril del 2024, INFORME N° 020-2024-GRQJ, de fecha 23 de abril del 2024, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

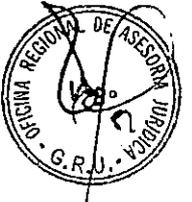
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI, de fecha 15 de abril 2024, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL UC-103 EN EL TRAMO NUEVA REQUENA - SAN JOSÉ EN LOS DISTRITOS DE YARINACÓCHA Y NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2555903, por el monto total de inversión de S/. 409,494,258.84 (Cuatrocientos nueve Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Doscientos cincuenta y ocho con 84/100 Soles), incluido IGV y un plazo de ejecución de Mil ochenta (1080) días calendario;**

Que, mediante INFORME N° 1592-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 24 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, asumido mediante el OFICIO N° 3708-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 24 de abril del 2024, solicita la rectificación por error material de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI, de fecha 15 de abril 2024, en el extremo del ARTÍCULO PRIMERO se consignó el monto total de inversión por la suma de S/409'494,258.84 (Cuatrocientos nueve Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Doscientos cincuenta y ocho con 84/100 Soles) incluido IGV, **debiendo ser lo correcto la suma de S/409'494,528.84 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 84/100 SOLES) INCLUIDO IGV,** conforme a lo señalado en el INFORME N° 020-2024-GRQJ, de fecha 23 de abril del 2024;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutorio que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL contenido en el cuarto considerando, así como en el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI; de fecha 15 de abril de 2024, en el extremo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitido por la Oficina de Logística;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, la Oficina Regional de Asesoría





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el Cuarto considerando; así como en el RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI, de fecha 15 de abril de 2024, en el extremo referido a la suma consignada como valor referencial de la contratación, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

S/409'494,258.84 (Cuatrocientos nueve Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Doscientos cincuenta y ocho con 84/100 Soles) incluido IGV, debiendo ser lo correcto la suma de S/409'494,528.84 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 84/100 SOLES)

DICE:

S/409'494,258.84 (Cuatrocientos nueve Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Doscientos cincuenta y ocho con 84/100 Soles) incluido IGV.

DEBE DECIR:

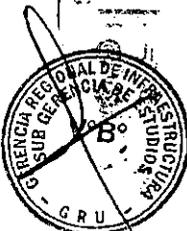
S/409'494,528.84 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 84/100 SOLES) INCLUIDO IGV

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI, de fecha 15 de abril de 2024, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI, de fecha 15 de abril de 2024.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

José Rafael Vasquez Lozano
Ing. José Rafael Vasquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

